

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Acuerdo del Pleno, de 27 de julio de 2016, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario por importe de 959.394,09 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión (17/2016), ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 959.394,09 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 959.394,09 euros, en la aplicación presupuestaria 506/057/932.00/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 932.00 “Gestión tributaria” del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid para 2016.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid del ejercicio 2015».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 959.394,09 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	959.394,09		959.394,09			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				959.394,09		959.394,09
Capítulo 9						
TOTAL	959.394,09		959.394,09	959.394,09		959.394,09

Madrid, a 27 de julio de 2016.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/27.920/16)

BOCM-20160729-38

